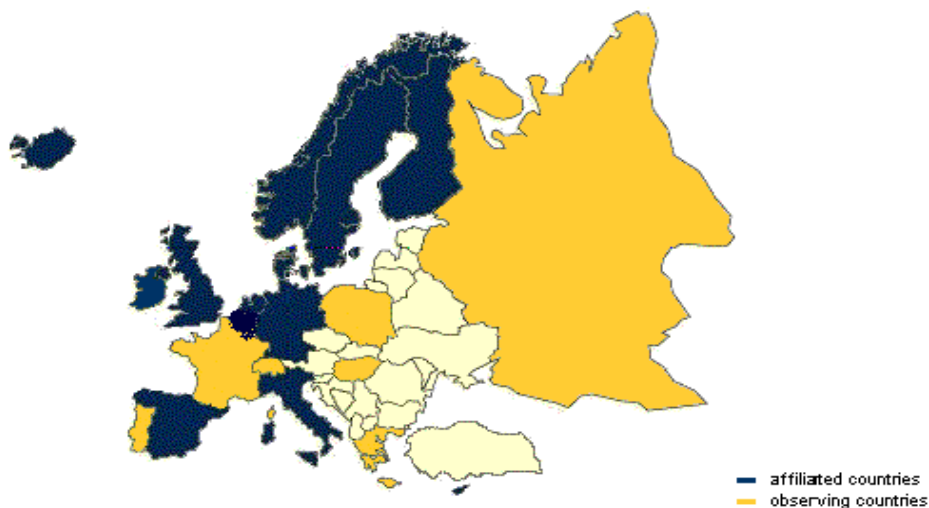


€FPA en Europa y en España

€FPA es la asociación europea de los asesores y planificadores financieros personales. Fundada en Rotterdam el año 2000, cuenta con miembros y entidades afiliadas en trece países europeos (Alemania, Bélgica, Chipre, Dinamarca, España, Finlandia, Holanda, Irlanda, Islandia, Italia, Noruega, Reino Unido y Suecia). En otros ocho países €FPA tiene entidades asociadas que próximamente constituirán delegaciones nacionales.

PAÍSES MIEMBROS

- Alemania
- Bélgica
- Dinamarca
- España
- Finlandia
- Holanda
- Irlanda
- Islandia
- Italia
- Noruega
- Reino Unido
- Suecia
- Chipre

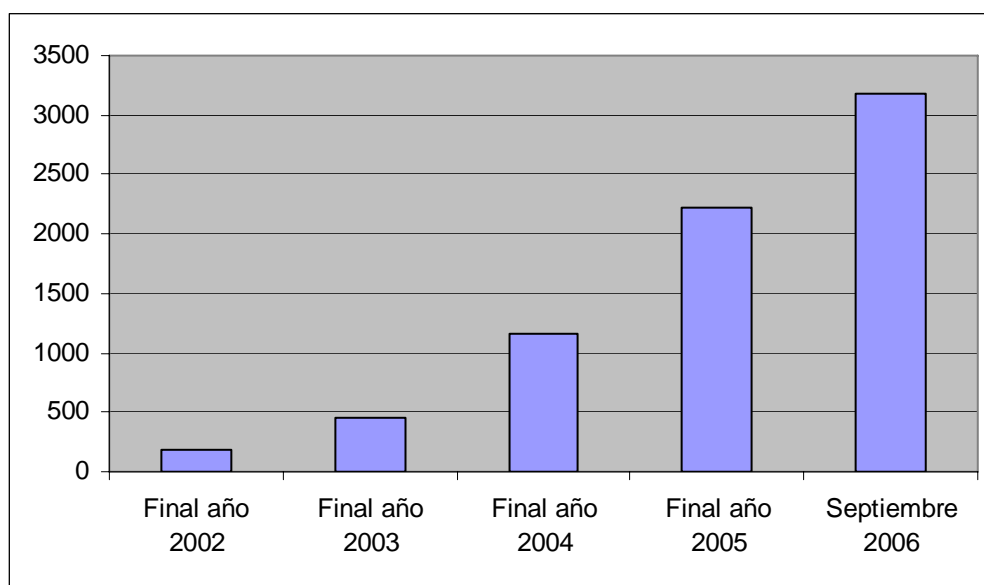


Su principal objetivo y misión es el desarrollo de la profesión de asesor, o planificador financiero a través de la acreditación y certificación profesional, velar por el cumplimiento del Código Ético de conducta profesional y garantizar el adecuado progreso de la profesión aunando los intereses de inversores, entidades financieras, reguladores y por supuesto de los propios profesionales.

€FPA-España es la exclusiva y única representante de €FPA en nuestro país. Además de organizar un gran número de actividades asociativas y de difusión de la importancia de la profesión, organiza los exámenes que conducen a las certificaciones europeas y acredita a entidades formativas para impartir cursos sobre los contenidos y habilidades exigidas por los títulos.

Actualmente €FPA España cuenta (Septiembre del 2006) con más de 3.100 miembros certificados.

Evolución en el número de miembros certificados



• €FPA: iniciativa de autorregulación

La Directiva Europea 2004/39/CE, relativa a mercados de instrumentos financieros (MiFID) considera el "asesoramiento financiero" como un servicio de inversión básico y, por lo tanto, a regular.

En esta directiva, aprobada el 27 de abril del 2004, se valora y promueve que todos aquellos profesionales que ejercen labores de asesoramiento financiero deban disponer de algún tipo de reconocimiento profesional que dé plenas garantías al cliente final. Se deberá trasponer en los estados miembros antes de julio del 2007.

Esta perspectiva de regulación, añadida al extraordinario crecimiento y sofisticación de los servicios de asesoramiento financiero personalizado, y de banca personal y privada, ha generado un entorno en el que se hace necesario establecer unos estándares profesionales en forma de certificados.

€FPA es, en toda Europa, una iniciativa de autorregulación y de mejora de la profesionalidad en una actividad financiera cada vez más importante.

• Las certificaciones €FPA

€FPA ha elaborado unos programas de contenidos académicos, teóricos y prácticos que, a través de programas de formación específica o del autoestudio, posibilitan a los profesionales obtener, a través de exámenes, los siguientes certificados profesionales europeos:

€FA™ (European Financial Advisor) o Asesor Financiero Europeo

Certifica la idoneidad profesional para ejercer tareas de consejo, gestión y asesoría financiera a particulares en banca personal o privada, servicios financieros orientados al cliente individual y cualquier función profesional bancaria, de seguros o independiente, que implique la oferta de un servicio integrado de asesoría patrimonial y financiera.

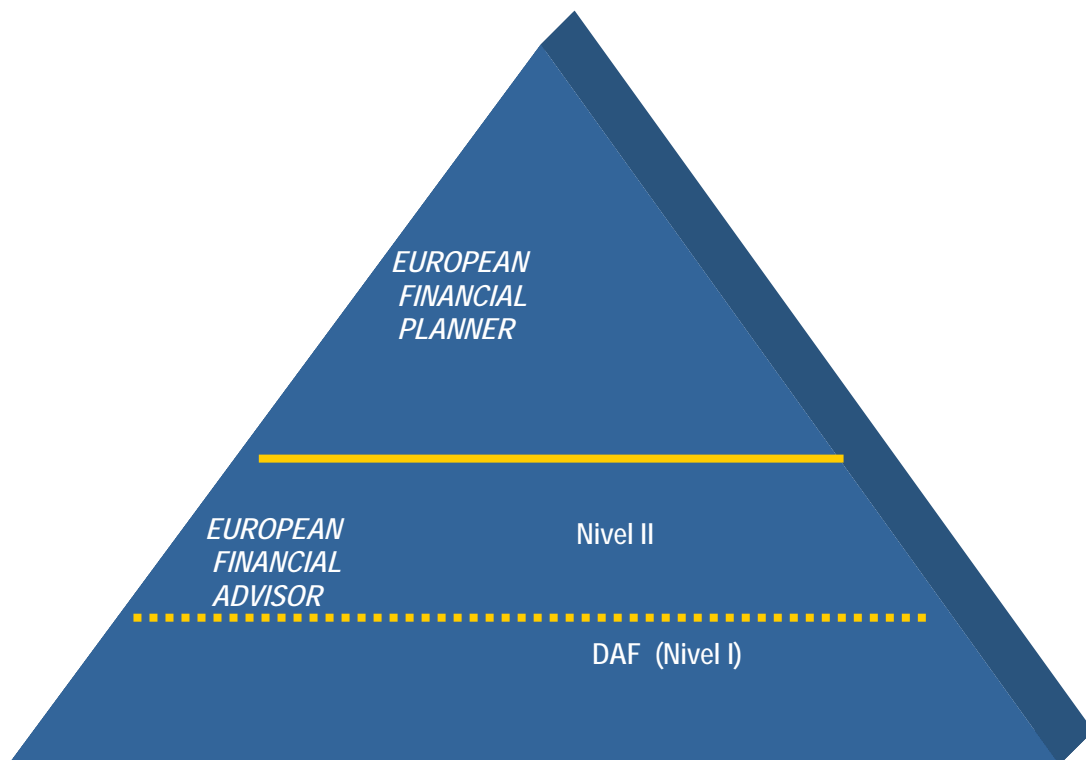
La obtención de este certificado puede hacerse a través de un único examen de toda la materia exigida o a través de dos exámenes correspondientes a cada uno de los niveles.

- **DAF: Diploma de Agente Financiero (Nivel I)**. Diploma de carácter nacional que incluye un 50-60% de los contenidos de €FA. Su validez como examen parcial liberatorio del Certificado €FA será de tres años a contar desde su obtención. Las personas que obtengan este diploma de carácter nacional no formarán parte del Registro Europeo de €FPA y por lo tanto no podrán ser miembros de la Asociación €FPA y no será necesaria su recertificación, es decir, no tendrá el reconocimiento de que el profesional que lo posea está siempre al día, como sí es el caso del €FA.
- **Nivel II**. Segundo y último nivel de la certificación €FA, que da el acceso al Certificado Europeo y que implica la incorporación como miembro pleno a €FPA-España y €FPA-Europa.

€FP™ (European Financial Planner) o Planificador Financiero Europeo

Certifica la idoneidad profesional para ejercer tareas de planificación financiera personal integral de alto nivel de complejidad y volumen.

Los primeros exámenes de certificación €FP en España no se convocarán hasta el 2006-2007.



Al obtener la certificación, el profesional entra a formar parte de EFPA-España. Las **certificaciones profesionales**, a diferencia de las titulaciones académicas, son garantía de conocimientos, profesionalidad y conducta ética. Por ello, para mantener vigente el certificado y permanecer como miembro de EFPA-España, requiere su renovación (recertificación) cada dos años, justificando al menos 25 horas de formación continua y un renovado compromiso con el Código Ético. De esta forma, EFPA-España facilita a sus miembros actividades de formación continua, presenciales y *on-line* para obtener la recertificación, así como un número importante de actividades y servicios profesionales.

• Las ventajas de la certificación para el profesional

Las certificaciones de EFPA son actualmente las **únicas con un carácter europeo y de calidad contrastada**.

Ser miembro de EFPA-España, y con ello disponer de la certificación profesional vigente, tiene una serie de **ventajas para el profesional** del asesoramiento financiero, tanto si es empleado de una entidad financiera y de seguros, un agente de dicha entidad, o un profesional independiente.

- Ofrece **garantías de conocimientos y de adecuada conducta profesional** para clientes, reguladores y para las entidades.
- Permite formar parte del **Registro Europeo de Asesores** de EFPA.
- Da **acceso a las diversas actividades y servicios** que ofrece EFPA-España como asociación de los profesionales certificados.

Además, las certificaciones de EFPA facilitan:

- A través de la formación, la **consolidación y ampliación de conocimientos** para progresar profesionalmente en cada entidad.
- El **desarrollo progresivo** de la carrera profesional como asesor y como planificador financiero personal.
- Avanzar en la **calidad de servicio y la satisfacción y fidelización de los clientes**.
- Disponer de un **reconocimiento profesional** del máximo nivel y prepararse para futuras exigencias del regulador.
- Adquirir un **prestigio profesional** importante a través de la obtención de los certificados y especialmente, en estos momentos **formar parte del grupo de los primeros profesionales en España que obtienen dicha certificación**.

• Estructura Organizativa €FPA-España

€FPA-España se rige por un **Consejo Directivo** que representa y dirige a los miembros pertenecientes a esta organización. Existen diversas comisiones o comités de trabajo que estudian aspectos específicos que interesan al sector y a sus profesionales. En estos momentos existen ya comités que están en pleno funcionamiento:

- **Comité de Certificación y Acreditación:** sus miembros han sido nombrados por la Junta de €FPA-España pero actúan con autonomía e independencia. Gestionan todos los aspectos vinculados a la acreditación de programas formativos, los exámenes de certificación y las propuestas de concesión de los certificados que aprobará la Junta Directiva.
Presidente: Alfonso Roa
- **Comité de Comunicación:** a cargo del plan de divulgación, presentaciones y promoción de €FPA, en medios de comunicación e instituciones.
Presidente: Miquel Sánchez
- **Comité de Servicios a Asociados:** desarrollo de la web corporativa y restantes servicios a los miembros.
Presidente: Francisco Marín
- **Comité Profesional Consultivo:** Para el desarrollo de la profesión en general, y el asesoramiento a la Junta Directiva.
- **Comité Asesores Independientes:** Velar por los intereses de los asesores financieros independientes.
Coordinadores: Santiago Satrústegui y St€FAno Pisani
- **Comité Deontológico:** Este comité ha sido constituido durante el año 2006 y su misión será la de supervisar e impulsar la implantación y cumplimiento del Código Ético.
Juan Fernández Armesto, prestigioso catedrático de Derecho Mercantil y ex-presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha aceptado la misión de presidir el Comité Deontológico de la Asociación

Junta Directiva

- **Presidente:** Carlos Tusquets Trias de Bes
- **Vicepresidente:** Santiago Satrústegui Pérez de Villaamil
- **Secretario:** Miguel Borrás Batllori
- **Tesorero:** Josep Soler Albertí
- **Vocales:** Ignacio García-Nieto
Jordi Calsina
José Miguel Maté
Francisco Marín Cano
Álvaro Javier Morales de Cano
José Pan de Soraluze
Jordi Sullà Pascual

• Obtención de las certificaciones

- Toda persona que reúna los requisitos mencionados en las “Normas de admisión a los exámenes de acceso a la certificación europea de asesor financiero” (detalladas en el siguiente apartado) puede inscribirse a los exámenes que regularmente convoca €FPA-España. Tras inscribirse, el candidato recibirá la Guía de Examen y otras reglas a seguir en el mismo.
- El haber seguido un programa formativo acreditado no es obligatorio para la inscripción a los exámenes. Si bien estos programas formativos, acreditados por €FPA, facilitan y dan mayores garantías de superación de los exámenes.
- Una vez superado el examen de certificación, el candidato está en disposición de obtener el Certificado Europeo y por lo tanto de formar parte de €FPA y de su Registro Europeo de Asesores Financieros. Para ello debe firmar el acatamiento al Código Ético e ingresar la cuota anual (2007: 82 euros). Aquellas personas que a pesar de superar los exámenes no acaten el Código Ético o no puedan ser consideradas miembros (por no abonar la cuota anual, por ejemplo) no recibirán el certificado europeo ni entrarán en el Registro Europeo de Asesores Financieros (se dispone de un plazo de cuatro meses desde la fecha del examen para presentar la documentación).
- Cada dos años es necesario solicitar la renovación del certificado profesional. Se solicita un mínimo de 25 horas de formación continuada (seminarios, conferencias, formación interna de la empresa, actividades €FPA, etc.) en los dos años anteriores, que deberá justificar. Los gastos de renovación de la certificación están incluidos en la cuota anual de €FPA.

- **Normas de admisión a los Exámenes de acceso a la Certificación Europea de Asesor Financiero (*European Financial Advisor*)**

1. Disponer de titulación completa de estudios secundarios.
2. Haber seguido estudios universitarios o profesionales que, a criterio del Comité de Admisión, cumplan ampliamente con el Programa de certificación profesional europea de asesor financiero, o cualquier programa acreditado oficialmente por €FPA-España.
3. Experiencia mínima de dos años en el área o áreas vinculadas a la asesoría, análisis o planificación financiera, o de al menos un año si se ha seguido un programa formativo acreditado por €FPA-España.
4. Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos, no haber sido objeto de expulsión en colegio o asociación profesional y no habersele impuesto sanción firme por infracción grave en la CNMV.
5. **Presentar solicitud: boletín de inscripción, currículum vitae, 2 fotografías y fotocopia de la titulación académica más reciente** (enviar a €FPA-España).
6. Recibir la correspondiente aceptación del Comité de Admisión y abonar los derechos de examen (250 euros + 16% IVA para el examen completo de €FA o 125 euros + 16 % IVA para cada uno de los niveles I y II; en el año 2006), tres semanas antes de la celebración de la convocatoria de examen.

Nota: Tras aceptarse la solicitud de examen por parte del Comité de Admisión, el inscrito recibirá la Guía de Examen y toda la información necesaria sobre el lugar en el que se celebrará las pruebas.

- **Exámenes de acceso a la Certificación Europea de Asesor Financiero (European Financial Advisor)**

Convocatorias 2006	Nivel	Fecha	Horario	Lugares de celebración*
1a	I+II y II	Viernes 31 de marzo	17:00 – 20:00	Barcelona Madrid
	I	Jueves 30 de marzo	17:00 – 18:30	
2a	I+II y II	Viernes 30 de junio	17:00 – 20:00	Barcelona Madrid
	I	Miércoles 5 de julio	17:00 – 18:30	
3a	I+II y II	Viernes 29 de septiembre	17:00 – 20:00	Barcelona Madrid
4a	I+II y II	Viernes 15 de diciembre	17:00 – 20:00	Barcelona Madrid

- En función de los aspirantes potenciales se convoca en otras ciudades. Consultar en la secretaría de EFPA-España o en la página web.

Importante: fecha límite de la inscripción al examen: 30 días antes de la fecha de examen

El examen completo €FA (I + II) constará de dos partes:

La primera, un examen tipo test de 50 preguntas. Para pasar será requisito el haber respondido bien al menos al 70% del examen (35 preguntas). Las respuestas incorrectas o en blanco no restan puntos. Duración de la primera prueba: 1 hora y 30 minutos.

La segunda parte, consistirá en la resolución de ejercicios prácticos sobre distintos aspectos contemplados en el temario €FA. Duración de la segunda prueba: 1 hora.

Existe la posibilidad de obtener el certificado €FA a través de dos exámenes parciales.

Los exámenes parciales de nivel I y II constarán de:

DAF (Nivel I): 40 preguntas tipo test (requisito 70% correctas). Duración 1 hora y 30 minutos.

Nivel II: 40 preguntas tipo test y resolución de ejercicios prácticos. Duración total 2 horas y 30 minutos.

• Socios corporativos de EFPA-España

Entidades firmantes del convenio de cooperación corporativa con EFPA-España. Actualmente EFPA España cuenta con 28 entidades socio corporativo

Por el que se comprometen a:

- Compartir los objetivos de EFPA de autorregulación, de calidad en la actuación profesional y de comportamiento ético de sus profesionales.
- Iniciar un proceso de Certificación profesional EFPA para sus profesionales orientados a la asesoría financiera y a la planificación financiera personal.

- BBVA
- Grupo Santander Central Hispano
- Bankinter
- Fibanc
- Caixa d'Enginyers
- Banc Sabadell
- Tressis
- Caixa Catalunya
- SAFEI
- Banesto
- Banca March
- Morgan Stanley
- Inversis Banco
- AEGON
- Cajamar
- Caja Rural de Granada
- Ibercaja
- ALTAE Banco
- El Monte, Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla
- Caja de Ahorros de Segovia
- Deutsche Bank
- Abante Asesores
- Finanduro (Caja Duero)
- BNP Paribas
- Riva y García
- Caixanova
- BBK
- Banco Madrid